

De La Torre Bramon

ia Esperanza

VAROUE

nchez Dlaz

""Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junia y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0642024/GG

Lima, 0 9 SEP. 2024

## LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando Nº D000039-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000263-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR IMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación rogresiva a la nueva estructura orgánica; Abog Josue J

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Gerencia General N°001-.2024/GG, de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió realizar la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones de la Entidad:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR e de Reconstitutiva de fecha 22 de julio de 2024, se designó a don Elmer Neri Linares Solano, con eficacia anticipada, al 18 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°057-2024/GG, de lècha 02 de setiembre de 2024, se designó, a don Adolfo Wualter Trujillo Toledo en el cargo Minha Beautiz 🚭 Administrador del Parque Zonal Santa Rosa del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Pisconie Cuya MA;

Que, al respecto, mediante Memorando N°D000039-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia General solicitó realizar las gestiones correspondientes para encargar de a don Adolfo Wualter Trujillo Toledo, las funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°D000263-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, indicó que es viable



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consembración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, v° 1000 esolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la Josue J. Sación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría La Torre J. Fridica y la Oficina de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

Mirtha Beatriz

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de setiembre de 2024, a don ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución, a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Elmer Neri Linares Solano.

Municipalidad Metropolitana de Lima